

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 23

SERIE: 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 22 SERIE 1980-81, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$11,449.76 INGRESADA HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 1982, EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS LOCALES; PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Según lo demuestra el cuadro comparativo que forma parte de esta ordenanza hasta febrero 26 de 1982, las recaudaciones en dichas partidas de ingresos locales reflejan un exceso neto de \$11,449.76 sobre la proporción de los correspondientes estimados de ingresos.
- POR CUANTO : Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas en el presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar el presupuesto del año económico 1981-82, con mayor producto en los ingresos locales por la cantidad de \$11,449.76 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas de gastos en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

120 - Ingresos Locales		
1204 - Ventas Condicionales		
Estimado Original	\$	3,000.00
Total Recaudado		<u>3,556.50</u>
Exceso a Reajustarse	\$	556.50
170 - Renta Propiedades		
1705 - Renta Solares Cementerio		
Estimado Original	\$	700.00
Total Recaudado		<u>1,005.00</u>
Exceso a Reajustarse	\$	305.00
180 - Ingresos Varios		
1802 - Intereses		
Estimado Original	\$	500.00
Total Recaudado		<u>680.65</u>
Exceso a Reajustarse	\$	180.65
1803 - Ingresos Eventuales		
Estimado Original	\$	1.00
Total Recaudado		<u>9,104.45</u>
Exceso a Reajustarse	\$	9,103.45
190 - Venta Propiedades		
1901 - Venta Solares Municipales		
Estimado Original	\$	1.00
Total Recaudado		<u>1,305.16</u>
Exceso a Reajustarse	\$	1,304.16
Total a Reajustarse	\$	11,449.76

ORDENANZA NUM. 23

SERIE: 1981-82

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito en las partidas ya creadas:

3019 F.O. - Rep. & Cons. Veh. Motor	\$ 1,519.26
3020 F.O. - Comb. & Lub. Veh. Motor	4,500.00
3024 F.O. - Compra Goma & Tubo	3,450.00
3304 F.O. - Comb. & Lub. Equipo Pesado	1,980.50
Total	<u>\$11,449.76</u>

SECCION 2nda.: Por la presente se ordena al Auditor Municipal para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra. : Que copia certificada de esta ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta. : Esta ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

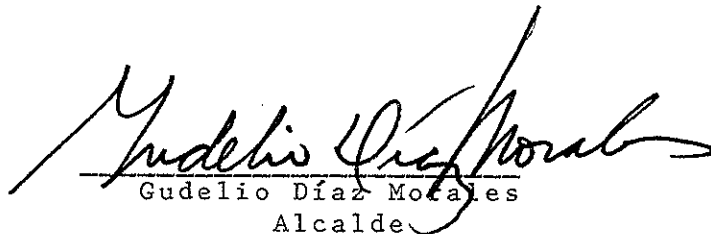
APROBADA : El día 22 de marzo de 1981.



Geferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales
Alcalde

Número	Nombre	Consignado en presupuesto	Total recaudado	Disponible para reajustarse	A utilizarse en reajuste
1204	Ventas Condicionales	\$3,000.00	\$3,556.50	\$ 556.50	\$ 556.50
1705	Renta Solares Cementerio	700.00	1,005.00	305.00	305.00
1802	Intereses	500.00	680.65	180.65	180.65
1803	Ingresos Eventuales	1.00	9,104.45	9,103.45	9,103.45
1901	Venta Solares Municipales	1.00	1,305.16	1,304.16	1,304.16

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23 Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:


Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Rafael Del Valle	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José Ramón Nieves Cruz

Ausentes:

Hon. Juan José Félix
Hon. Iván Rivera Gómez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de marzo de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 24 de marzo de 1982.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO